Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 169/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 10/12/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 377.673	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

Proveedor: AUTOMOTIVE S.A.I.E. | **RUC: 80003251-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804 Y N° BLC 040 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0928/2020.					AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9	
		LOTE N° 3						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804 a cargo del Sr. Silvio Pineda						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
1	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
2	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
3	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
4	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285
5	1.34	Correa de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	263.520	263.520
6	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	90.585	362.340
	4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN**						
7	4.12	Alineación y balanceo de ruedas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	109.800	109.800
	9	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
8	9.1	Juego de pastillas de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	345.300	345.300
9	9.2	Rectificar discos de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	78.480	156.960
10	9.13	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	90.585	362.340
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
11	10.16	Inducibo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	594.750	594.750
12	10.18	Sistema de cepillo limpia parabrisas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	228.750	228.750
13	10.26	Cambio de bateria	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	805.200	805.200
14	10.29	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	90.585	181.170
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BLC 040 a cargo del Sr. Mario Barreto						
	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
15	1.30	Aceite motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	329.400	329.400
16	1.31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	271.755	271.755
17	1.32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	243.756	243.756
18	1.33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	255.285	255.285

ELABORADO POR: Econ. Raquel Soto, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - UNA

VERIFICADO POR: Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ, Director de Contrataciones, Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

19	1.34	Correa de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	263.520	263.520
20	1.36	Limpieza de radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	576.450	576.450
21	1.46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	90.585	362.340
	5	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**						
22	5.3	Bujes parrilla inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	236.100	944.400
23	5.31	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	3	90.585	271.755
	9	**SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENO**						
24	9.1	Juego de pastillas de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	345.300	345.300
25	9.7	Fibra de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	402.600	402.600
26	9.8	Rectif. tambor de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	80.520	161.040
27	9.13	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	90.585	362.340
	10	**SERVICIO DE REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**						
28	10.18	Sistema de cepillo limpia parabrisas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	228.750	228.750
29	10.24	Carga de gas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	402.600	402.600
30	10.26	Cambio de bateria	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	805.200	805.200
31	10.29	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	90.585	90.585
							TOTAL:	**10.827.402**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Servicios.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gestión de Contrato y la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.(CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.(CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".(CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.(CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240/244	30	1	0	10.827.402
SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS.----------								**TOTAL:**	**10.827.402**

ALTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9 CATALINO ALVARUCA	14/12/2020		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleon Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Sotto Dpto. de Compras y Licitaciones Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: